

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 158

Referencia:

Año: 1920

Fecha(dd-mm-aaaa): 08-10-1920

Título: POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 17 Y 22 DEL DECRETO EJECUTIVO
NUMERO 117 DE 21 DE MAYO DE 1919.

Dictada por: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 03466

Publicada el: 20-10-1920

Rama del Derecho: DER. DE LA FAMILIA, DER. CIVIL

Palabras Claves: Exención fiscal, Código Civil, Derecho de Familia, Pobreza

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.234

Rollo: 102

Posición: 2229

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVII

PANAMÁ, 20 DE OCTUBRE DE 1920

NÚMERO 3466

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,
RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle I, N° 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,
FABIO AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N° 11

Secretario de Hacienda y Tesoro,
SANTIAGO DE LA GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N° 10.

Secretario de Instrucción Pública,
JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N° 9.

Secretario de Fomento,
MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: «El Floral», Río Abajo.

EDITADA

POR LA
IMPRENTA NACIONAL
CALLE 11 SUR, NUMERO 2.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL, se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 5.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1ª de 1900 esobre reformas civiles y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1909, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos.

JUAN BRIN.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos.

JUAN BRIN.

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá» (a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos.

JUAN BRIN.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Próximas

Decreto número 115 de 1920, de 5 de Octubre, por el cual se modifican los artículos 17 y 21 del Decreto Ejecutivo número 117 de 21 de Mayo de 1913.

Decreto número 116 de 1920, de 5 de Octubre, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telégrafos.

Resolución número 81 de 19 de Octubre de 1920, por la cual se acepta una renuncia.

Resolución número 82 de 19 de Octubre de 1920, por la cual se le concede libertad condicional al reo Manuel Vicente Sutherland.

Resolución número 83 de 19 de Octubre de 1920, por la cual se le concede libertad condicional al reo Manuel Vicente Sutherland.

Resolución número 84 de 19 de Octubre de 1920, por la cual se le concede libertad condicional al reo Manuel Vicente Sutherland.

Resolución número 85 de 19 de Octubre de 1920, por la cual se le concede libertad condicional al reo Manuel Vicente Sutherland.

Resolución número 86 de 19 de Octubre de 1920, por la cual se le concede libertad condicional al reo Manuel Vicente Sutherland.

Resolución número 87 de 19 de Octubre de 1920, por la cual se le concede libertad condicional al reo Manuel Vicente Sutherland.

Resolución número 88 de 19 de Octubre de 1920, por la cual se le concede libertad condicional al reo Manuel Vicente Sutherland.

Resolución número 89 de 19 de Octubre de 1920, por la cual se le concede libertad condicional al reo Manuel Vicente Sutherland.

Resolución número 90 de 19 de Octubre de 1920, por la cual se le concede libertad condicional al reo Manuel Vicente Sutherland.

Resolución número 91 de 19 de Octubre de 1920, por la cual se le concede libertad condicional al reo Manuel Vicente Sutherland.

Resolución número 92 de 19 de Octubre de 1920, por la cual se le concede libertad condicional al reo Manuel Vicente Sutherland.

Resolución número 93 de 19 de Octubre de 1920, por la cual se le concede libertad condicional al reo Manuel Vicente Sutherland.

Resolución número 94 de 19 de Octubre de 1920, por la cual se le concede libertad condicional al reo Manuel Vicente Sutherland.

SECRETARÍA DE FOMENTO.

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 275 de 7 de Septiembre de 1920, por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitado por el señor E. S. Humber. 10596
Certificado número 590 de registro de marca de fábrica. 10596

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 20 de Septiembre de 1920. 10596
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Septiembre de 1920. 10597

PROVINCIA DE COLÓN

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA

Lista de los Miembros de los Consejos Municipales de los Distritos que componen la Provincia de Colón. 10597
Avisos Oficiales. 10597-98

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 155 DE 1920 (DE 5 DE OCTUBRE)

por el cual se modifican los artículos 17 y 21 del Decreto Ejecutivo número 117 de 21 de Mayo de 1913.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Las personas cuyo estado de pobreza sea tal que carezcan completamente de recursos para pagar los derechos de que tratan los artículos 22 y 17 del Decreto Ejecutivo número 117 de 1913, por el cual se reglamentó la Ley 53 del mismo año, quedan exentas del pago de tales derechos. Por consiguiente en el caso del artículo 17 cuando no existan los formularios de rigor, la licencia será otorgada en papel común.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos veinte.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

R. J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 156 DE 1920 (DE 5 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a la señorita Elena Samudio, Telefonista Administradora Subalterna de Correos de Guayaquil, en reemplazo de la señorita Ofelia de Franceschi, quien ha presentado renuncia de dicho cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos veinte.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 98

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 98.—Panamá, 1º de Octubre de 1920.

RESUELTO:

Se acepta la renuncia que presenta el señor E. Espino del puesto de Estenógrafo del Presidente de la República, según escrito de fecha de ayer, y se le dan las gracias por los servicios prestados al Gobierno en el desempeño de su cargo.

Comuníquese y publíquese.

E. T. LEFEVRE.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 215 BIS

por la cual se le reconoce personería jurídica a la asociación denominada «Sociedad Progresista de Pescadores».

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 215 Bis.—Panamá, 22 de Septiembre de 1920.

El señor Felipe Navarro, de este vecindario, en su carácter de Presidente de la asociación denominada «Sociedad Progresista de Pescadores», solicita del Ejecutivo en el memorial que precede se le reconozca personería jurídica a la expresada asociación, para lo cual acompaña copia del acta de fundación y de los estatutos de ella.

Examinados cuidadosamente los referidos documentos se han hallado correctos y, por lo tanto, en virtud de lo preceptado por los artículos 64 y 69 del Código Civil y 18 y 20 de la Constitución,

SE RESUELVE:

Reconocer personería jurídica a la asociación denominada «Sociedad Progresista de Pescadores», radicada en esta ciudad, y aprobar sus estatutos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

E. T. LEFEVRE.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 222

por la cual se le concede libertad condicional al reo Manuel Vicente Sutherland.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 222.—Panamá, 4 de Octubre de 1920.

Manuel Vicente Sutherland, reo del delito de abuso de confianza, solicita del Ejecutivo se le conceda la libertad condicional de que trata el artículo 18 del Código Penal, y al efecto acompaña copia de la sentencia proferida por el Juez Segundo del Circuito de Colón, por la cual fue condenado, y un certificado expedido